

Poder

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ESPECIALISTA RESPONSABLE TÉCNICO EN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN" PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

I. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú" es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos. Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal. Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos. Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en

¹Con Código Único de Inversiones Nº 2413075.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE 002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

- 1. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional², el cual está compuesto por 6 componentes:
 - a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
 - b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
 - c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
 - d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
 - e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
 - f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.
- 2. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú³, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa

²Con Código Único de Inversiones Nº 2412556.

³ Con Código Único de Inversiones Nº 2413075



Poder Judiciai Dei Penú

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, el presente servicio de consultoría está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI Nº 2412556, correspondiente al Componente 1 "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.2 "Diseño e implementación del Sistema Expediente Electrónico Judicial con interoperabilidad", Actividad "1.2.2" Desarrollo del Sistema de Expediente Electrónico Judicial y Tarea 1.2.2.3 "Desarrollo del Sistema" – Especialista responsable técnico en diseño y especificación (sin código).⁵

En el "Plan Operativo Anual (POA) 2024 – Primera Modificación" tiene programado la presente consultoría individual, según el siguiente código: 1.2.2.073.⁶

II. OBJETIVO

Contar con la consultoría individual: Especialista responsable técnico en diseño y especificación de sistemas de información, asegurando la entrega de una solución de los módulos y/o componentes técnicos asignados, que cumpla con los requerimientos de funcionalidad, seguridad y escalabilidad, coordinando de manera efectiva con los diversos equipos técnicos del programa EJE Penal; en base a la estrategia, metodología, alcance del proyecto, arquitectura y/o lineamientos técnicos adoptados por el Programa para el desarrollo del Nuevo Sistema Eje Penal, en el marco del Código Procesal Penal Peruano (CPP).

III. PERFIL PROFESIONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

Mínimo bachiller universitario de las carreras de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Software y/o afines.

DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

- En dirección o gestión de proyectos o afines.
- Desarrollador de Aplicaciones (java o afines).
- Modelamiento de datos o afines.
- RUP. UML o afines

⁴ Información extraída del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ de fecha 29 de abril de 2024. "Formato N°08-A: Parte "C"

 $^{^{\}rm 5}$ De acuerdo a la estructura de costos del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ, no se consideró codificación alguna.

⁶ Cabe precisar que, dicha consultoría individual se encuentra incluida en el Cuadro Multianual de Necesidades mediante RA No 000002-2024-OCP-GG-PJ en las páginas 6 y 47, de la columna "código del ITEM" 170100031421.



Poder Judiciai

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De preferencia: DevOps y/o sistemas de Información y/o desarrollo Software y/o desarrollo Web y/o base de datos y/o ciberseguridad y/o arquitecto desarrollador y/o arquitectura web.

Acreditación:

Los diplomados y/o cursos y/o programas de especialización requeridos se acreditarán con copia simple de diploma o certificado o constancia u otro documento que de manera fehaciente demuestre que estas fueron realizadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general de seis (06) años en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no menor de cinco (05) años en cargos y/o servicios y/o consultorías como especialista en gestión de soluciones de TI y/o jefe de tecnologías de la información y/o analista programador o sistemas de información y/o relacionados a las tecnologías de la información, en el sector público o privado.

De preferencia experiencia en el Sector Justicia.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

 Copia simple de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o Constancias, o Certificados, o Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Nota: La acreditación de la formación académica, diplomados y/o cursos y/o programas de especialización, así como de la experiencia solicitada, se presentará para la suscripción del contrato.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Análisis y Diseño de Software
- Gobierno Digital
- Gestión de Proyectos

COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS

- Dominio Temático
- Trabajo en equipo
- Capacidad Analítica

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, según formato establecido por el Programa.
- 2. Realizar la programación de las actividades del equipo de Desarrollo del módulo asignado, con la finalidad de realizar seguimiento de los avances de las actividades asignadas, en relación a la planificación del desarrollo integral del





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Sistema, mediante herramientas de planificación, establecimiento de metas de cumplimiento periódicos (semanal, quincenal o mensual) para los consultores asignados. Así como, realizar coordinaciones para la presentación de avances a nivel técnico y/o a solicitud de la Supervisión de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal.

- 3. Elaborar el modelo de base de datos y llevar a cabo la integración de la diagramación de los flujos de datos, conforme al alcance y plan de trabajo definido por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal. Además, proponer actualizaciones o rediseños del modelo de base de datos en colaboración con el equipo de Base de Datos del Programa EJE Penal. Esta información servirá como insumo clave para el equipo de Desarrollo del Nuevo Sistema y será almacenada en la base de datos del mismo.
- **4.** Gestionar y validar el cumplimiento técnico de los estándares vigentes, aprobados por la entidad según la resolución administrativa N°105-2022-GG-PJ para los procesos del ciclo de desarrollo de software.
- 5. Organizar y planificar la documentación del análisis funcional y/o técnico de los módulos y componentes del Nuevo Sistema EJE Penal, conforme al alcance y plan de trabajo definido por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, asegurando su correcta estructuración y almacenamiento en los repositorios designados por el Programa EJE Penal.
- **6.** Asegurar la consistencia técnica e integración del trabajo colaborativo del ciclo del Desarrollo de Software de acuerdo al alcance y plan de trabajo definido por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal.
- 7. Brindar asistencia técnica en metodologías, buenas prácticas y herramientas para el análisis y diseño de sistemas de información del Nuevo Sistema Eje Penal a los consultores contratados del equipo funcional técnico del Programa Eje Penal.
- **8.** Coordinar con los responsables de equipos de trabajo en forma colaborativa en la implementación del Nuevo Sistema EJE Penal según el alcance y plan de trabajo definido por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.
- 9. Brindar soporte colaborativo y de resolución durante el ciclo del Desarrollo del Software del nuevo Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal según el alcance y plan de trabajo definido por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal, al equipo de desarrollo del Programa Eje Penal.
- 10. Participar en los comités de evaluación y/o comité de selección.
- 11. Identificar posibles riesgos en el ámbito de su especialidad que afecten la ejecución de las actividades planificadas, comunicando oportunamente vía correo electrónico al Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción para la adopción de las acciones de mitigación correspondientes y sean registradas en la "matriz de riesgos del proyecto".
- 12. Elaborar informes y/o brindar el asesoramiento en su especialidad correspondiente para la atención de información requerida por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción y/o unidades externas del PMSJ Penal, en el marco del objeto de servicio.
- **13.** Otras actividades que asigne el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal.

Nota: La acreditación de las actividades descritas deberán ser evidenciadas mediante informes y/o actas de reuniones y/o correo electrónico y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el desarrollo de dicha actividad.



Poder Judiciai Del Perú

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

Los informes de los entregables deberán estar elaborados de acuerdo a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo designado por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, en el marco del cumplimiento de los procedimientos para el ciclo de desarrollo de software vigente aprobados por la entidad.⁷

Entreg able	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 12,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 12,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe	S/ 12,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

 $^{^{7}}$ Resolución administrativa N° 105-2022-GG/PJ





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entreg able	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
	informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.		
05	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	\$/ 12,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	\$/ 12,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
07	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma	S/ 12,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entreg able	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
	del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.		
08	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 12,000.00	Hasta los 210 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
09	Informe con el detalle del avance de las actividades de coordinación, revisión y gestiones para la validación de las especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema EJE Penal. Además, debe informar sobre el avance, riesgos, medidas de mitigación, bloqueantes y propuestas de mejora en función del cronograma del proyecto y del cumplimiento de los objetivos, correspondientes al periodo de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 12,000.00	Hasta los 240 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

^{*}Precisar que, para el inicio de la ejecución de cada entregable, el CONSULTOR(A) deberá haber presentado previamente, el informe del entregable anterior.

El/la consultor/ deberá verificar la consistencia técnica e integración en las actividades y/o productos que realice de la presente consultoría; asimismo, deberá cumplir con la presentación de sus entregables de manera oportuna y de acuerdo con los estándares y calidad esperados.

A efectos de realizar el pago del último entregable, sea por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o por resolución contractual, el/la consultor/a deberá presentar





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adicionalmente al último entregable, un INFORME FINAL que comprenda el resultado del servicio de consultoría (cumplimiento de metas, avances, temas pendientes), así como la entrega de toda la información que ha sido elaborada y/o utilizada por parte del/la Consultor/a durante la vigencia del contrato. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial: mesadepartespj@pj.gob.pe, teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

El costo total de la consultoría asciende a S/ 96,000.00 (noventa y seis mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos y todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

VI. SUPERVISIÓN

La supervisión del servicio estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PEJEP.

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Programa EJE Penal a través del Gestor del Proyecto cómo área solicitante, con visto bueno del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción; para el otorgamiento de la conformidad se deberá emitir la Ficha de Verificación de Cumplimiento del Servicio (opinión técnica favorable) debidamente suscrita por el Gestor del Proyecto y Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa EJE Penal.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá una duración de doscientos cuarenta (240) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

IX. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será realizado en la ciudad de Lima sito las instalaciones del Programa EJE PENAL.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del servicio, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo de las actividades determinadas en el punto IV, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País y viajes internacionales, previa autorización del director ejecutivo, para lo cual el Programa asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder

X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.